

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME DE PRUEBA DE FUGA EN FUENTES SELLADAS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	<p>Este servicio consiste en verificar la hermeticidad de las fuentes radiactivas selladas mediante un análisis especializado de laboratorio. Para ello, nuestro personal técnico se traslada hasta las instalaciones del cliente —donde la fuente se encuentre en uso, almacenada o incluso en desuso— y toma una muestra por frotis de la superficie del equipo. Esta muestra se analiza para determinar si existe radiactividad en el exterior del contenedor, lo que indicaría una posible fuga. El límite máximo permitido es de 185 Bq (5 nCi); valores superiores confirman la pérdida de hermeticidad y requieren acciones inmediatas.</p> <p>Es un procedimiento obligatorio para todos los propietarios o responsables de equipos que contengan fuentes radiactivas selladas, incluyendo aquellas que estén fuera de operación, almacenadas sin uso o que sean consideradas fuentes huérfanas. La prueba aplica a una amplia variedad de dispositivos como densímetros nucleares, medidores de espesor o volumen, equipos de cromatografía con fuentes de Ni-63, analizadores de azufre, detectores de humo, equipos de FRX y DRX, sondas de neutrones, fuentes de braquiterapia, irradiadores y fuentes utilizadas en perfilaje de pozos, entre otros.</p> <p>El servicio está dirigido a diversos sectores industriales, mineros, petroleros, de investigación, médicos y de laboratorio, así como a aplicaciones especiales en aeronaves o embarcaciones que utilicen fuentes como Sr-90. Una vez coordinada la visita, nuestro personal capacitado realiza la toma de muestras en el lugar mismo donde se encuentra la fuente, garantizando un proceso seguro, confiable y conforme a la normativa vigente.</p>

¿A quién está dirigido?

Persona Jurídica Pública: Ministerios e instituciones relacionadas a salud, transporte, productividad, exportación, importación, calidad, universidades, institutos de investigación (usuarios públicos en general de fuentes selladas con vida media superior a 30 días).

Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, consultoras privadas, universidad privadas (cualquier licenciatario que posea fuentes radiactivas selladas con vida media superior a 30 días).

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Emisión de Informe de Prueba de fuga en fuentes selladas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

PRESENCIAL

1. Formulario u oficio solicitando el servicio de emisión del Informe de Prueba de fuga en fuentes selladas. Solicitud dirigida a la Subsecretaría de Generación y Trasmisión de Energía Eléctrica, para acceder al servicio.
Si desea utilizar el formulario sugerido, se puede descargar en la sección "formato y anexos" opción dar clic en oficio "Formato-de-solicitud-de-servicio", para descargar el documento, completar la información solicitada con su respectiva sumilla y presentar en ventanilla de Secretaría General
2. Factura de pago del trámite respectivo, factura electrónica que emite el Ministerio de Ambiente y Energía una vez verificada la transferencia correspondiente por el costo del servicio.
3. Formato de toma de muestra de pruebas de fuga: Uso por parte del cliente en caso excepcional para identificar las muestras
4. Para el caso de Instituciones Públicas adicionalmente debe ingresar el comprobante de pago (CUR).

EN LÍNEA

1. Formulario en línea de la solicitud del servicio "Emisión de Informe de Prueba de Fuga en fuentes selladas".
Ingresar a la plataforma <http://www.gob.ec/> en el buscador colocar emisión de Informe de Prueba de Fuga en fuentes selladas, o ingresar al link <http://www.gob.ec/mae/tramites/emision-informe-prueba-fuga-fuentes-selladas>, Ir a trámite en línea, completar la información, seguir las instrucciones hasta enviar el trámite.
2. Factura de pago del trámite respectivo, factura electrónica que emite el Ministerio de Ambiente y Energía una vez verificada la transferencia correspondiente por el costo del servicio.
3. Formato de toma de muestra de pruebas de fuga: Uso por parte del cliente en caso excepcional para identificar las muestras
4. Para el caso de Instituciones Públicas adicionalmente debe ingresar el comprobante de pago (CUR).

Requisitos Específicos:

No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en línea:

1. Solicitar la orden de pedido del servicio de Informe de Prueba de fuga en fuentes selladas al personal encargado para conocer el valor del pago correspondiente, al correo electrónico: pedidos.scan@ambienteenergia.gob.ec.

- Información que le será devuelta al correo electrónico que registre el solicitante.
2. Realizar el pago mediante transferencia electrónica bancaria. Una vez confirmado el pago, enviar en formato PDF la orden de pedido y el comprobante de transferencia al correo: facturacion.scan@ambienteyenergia.gob.ec
 3. La factura electrónica será enviada al correo electrónico registrado en un plazo máximo de 48 horas.
 4. Ingresar al siguiente link: <http://www.gob.ec/mae/tramites/emision-informe-prueba-fuga-fuentes-selladas>
dar clic en el enlace de la ventanilla "Ir a trámite en línea".
 5. Llenar el formulario en línea y firmar electrónicamente.
 - En caso de no contar con firma electrónica el formulario deberá ser firmado con firma física, luego deberá escanearlo y subirlo en formato PDF para continuar con el trámite en línea hasta su envío.
 6. Adjuntar la factura, considerando el tamaño del archivo a anexar.
 7. Finalizar el proceso en línea dando clic en la opción "Enviar", una vez terminado el ingreso de su solicitud, recibirá una confirmación por correo electrónico con el número de trámite asignado para el seguimiento respectivo.
 8. Una vez cuente con la confirmación del trámite, coordinar con el personal técnico del laboratorio la toma de las muestras de forma inmediata, a fin de no afectar con el tiempo asignado para la atención del servicio.
 9. El Informe de Prueba de fuga en fuentes selladas será remitido al correo electrónico registrado
 - El plazo para atender el servicio de pruebas de fuga y emisión del informe es de 90 días laborables (hasta 50 muestras)
 10. Coordinar con el técnico responsable la fecha para la toma de muestras en el sitio de almacenamiento o uso de las fuentes radiactivas.

Procedimiento presencial:

1. Solicitar la orden de pedido por el servicio de Informe de Prueba de fuga en fuentes selladas al correo electrónico pedidos.scan@ambienteyenergia.gob.ec, misma que le será enviada al correo del solicitante.
2. Solicitar la emisión de la factura, entregando la orden de pedido junto con el comprobante del depósito original en sobre sellado. Sobre que será entregado en la recepción del MAE en Quito dirigido al área de facturación.
 - En caso de pago mediante transferencia bancaria, enviar en formato PDF la orden de pedido y comprobante de transferencia bancaria del pago confirmado, al correo facturacion.scan@ambienteyenergia.gob.ec
3. En cualquiera de los dos casos señalados en el numeral 2, la factura electrónica será enviada al correo registrado en un plazo máximo de 48 horas.
4. Previo al ingreso de los documentos del trámite, solicitar al técnico del área responsable la verificación de los mismos y su contenido; posteriormente ingresar los documentos por la ventanilla de Secretaría General. (ver requisitos de trámite presencial)
5. Coordinar con el personal del laboratorio para la toma de muestras de frotis de las fuentes radiactivas en su lugar de almacenamiento o uso.
6. Una vez finalizada la Informe de Prueba de fuga en fuentes selladas, el

informe podrá ser descargado a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.
- El plazo para atender el servicio de Prueba de fuga en fuentes selladas y emisión del informe es de 90 días laborables (hasta un máximo de 50 muestras)

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

130,00 USD más IVA

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Contáctese con los servidores del Ministerio de Ambiente y Energía.
Consulta de servicios ministeriales

Cuenta de correo electrónico
omar.suarez@ambienteyenergia.gob.ec
Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito: Subsecretaría de Generación y Trasmisión de Energía Eléctrica, ubicada en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2312, 2032 o 1217

Base Legal

- [Decreto de fusión de la CEEA al MEER](#). Art. Art. 1.
- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Art. 40.
- [Ley Reformativa de la Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 37, literal a y b.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Omar Suárez

Correo Electrónico: omar.suarez@ambienteyenergia.gob.ec

Teléfono: teléfono: 3976-000 Ext: 2312

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	1
2025	12	0	7
2025	11	0	2
2025	10	0	6
2025	09	0	6
2025	08	0	2
2025	07	0	10
2025	06	0	5
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	6
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	3
2024	11	0	4
2024	10	0	1
2024	09	0	8
2024	08	0	4
2024	07	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	05	0	4
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	5
2023	09	0	8
2023	08	0	4
2023	07	0	1
2023	06	0	3
2023	05	0	0
2023	04	0	2